

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	15 pesetas.
Semestre	30 —
Anual	60 —

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán de la *Inspección de Talleres del Hogar Pignatelli*, calle Pignatelli, 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al BOLETIN.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre de la citada *Inspección*.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales, de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

Decreto núm. 110.

Los valiosos servicios que, muchas veces con grave riesgo y casi siempre privándose de sus habituales medios de vida, vienen prestando los Médicos y Practicantes civiles en equipos quirúrgicos, hospitales de guerra, líneas avanzadas, puestos de socorro y ambulancias, mueven a esta Junta de Defensa Nacional a considerar que quienes con tan alto y desinteresado patriotismo se conducen son acreedores a que se vele por su consideración profesional y su situación económica, siquiera sea personal y en un grado que siempre quede patente el sacrificio que realizan; y por ello, como Presidente de la citada Junta de Defensa Nacional, y de acuerdo con la misma, vengo en decretar:

Primero. Mientras duren las actuales circunstancias se consideran militarizados cuantos Médicos y Practicantes civiles estén al servicio de la causa nacional en equipos quirúrgicos, hospitales de guerra, líneas avanzadas, puestos de socorro de retaguardia y ambulancias.

Segundo. Consecuentemente con esta militarización, y por el tiempo que ella dure, se podrá conceder a los Médicos la asimilación correspondiente a los empleos de Capitán, Teniente y Alférez, según categoría dentro de su cargo profesional y circunstancias especiales que concurran, y a los Practicantes, la de Brigada y Sargento con igual relación, todos con derecho a uso de uniforme e insignias del empleo,

Tercero. Los Generales Jefes de los Ejércitos de operaciones extenderán y firmarán los nombramientos a propuesta razonada de los Jefes de los servicios sanitarios, informada y remitida por conducto de los Generales de las Divisiones.

Cuarto. Los Médicos y Practicantes militarizados por este Decreto dependerán, a todos los efectos de servicios, destinos, comisiones, etc., de la Jefatura de Sanidad Militar de la División respectiva, la que les reclamará el haber correspondiente al empleo a que hubieren sido asimilados, que percibirán a partir del presente mes de septiembre.

Quinto. Los Generales Jefes de los Ejércitos de operaciones darán cuenta a esta Junta de Defensa Nacional de la categoría, destino y nombre de los militarizados.

Dado en Burgos a trece de septiembre de mil novecientos treinta y seis. — Miguel Cabanellas.

Decreto núm. 111.

Por Decreto de dieciséis de junio de mil novecientos treinta y uno ("Colección Legislativa" número 339) se suprimió el cargo de Gobernador militar, disponiendo que el Coronel o Jefe de más categoría con residencia en la plaza asumiera el mando de ella con la denominación de Comandante militar y con atribuciones limitadas al ejercicio de esta prerrogativa exclusivamente sobre las tropas de la guarnición.

Estas limitaciones en la jurisdicción han motivado constantemente no pocos inconvenientes, que en la actualidad, declarado el estado de guerra y teniendo que asumir los Comandantes militares el mando de la provincia, aumentan en volumen e importancia, dificultando la resolución

de cuestiones interesantes para la buena marcha en la coordinación de servicios públicos y sociales, razón por la cual, como Presidente de la Junta de Defensa Nacional, y de acuerdo con la misma, vengo en decretar:

Artículo único. Se restablece el cargo de Gobernador militar en las capitales del territorio ocupado por nuestras tropas, con jurisdicción y mando sobre toda la provincia.

Dado en Burgos a catorce de septiembre de mil novecientos treinta y seis. — Miguel Cabanellas.

Decreto núm. 112.

El Decreto núm. 51 de esta Junta de Defensa Nacional fijaba las condiciones que para el ascenso al empleo superior inmediato habían de reunir los Suboficiales y Cabos de Aviación militar, y fijaba para los Cabos mecánicos la antigüedad en sus títulos de más de seis años.

Existen en dicha clase cabos que, contando cinco años de antigüedad, tienen aprobado el curso de aptitud para el ascenso, y parece justo, por lo tanto, que se les conceda el ascenso sin esperar un año más, como el mencionado Decreto ordena.

De conformidad con lo expuesto, como Presidente de la Junta de Defensa Nacional, y de acuerdo con ésta, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Queda rectificado el artículo primero del Decreto número 51 de esta Junta de Defensa Nacional en el sentido de que la antigüedad de títulos que se exigirá a los Cabos mecánicos de Aviación para su ascenso al empleo inmediato será cinco años en lugar de seis, quedando subsistente todo lo demás del mencionado Decreto.

Dado en Burgos a catorce de septiembre de mil novecientos treinta y seis. — Miguel Cabanellas.

Decreto núm. 113.

Para evitar la difícil situación en que pudieran encontrarse los pagadores de efectos mercantiles a fecha fija por no haberles sido posible, durante la moratoria, poner en curso los efectos mercantiles que libranan, a fin de prevenirse para satisfacer los efectos librados contra aquéllos, es procedente buscar términos armónicos sin grave perjuicio de los interesados; y vistas las manifestaciones de algunos Colegios Notariales significando la dificultad de encontrar personas idóneas que acepten circunstancialmente el ejercicio de la fe pública según se expresa en el artículo 2.º del Decreto número 60, fecha 22 del próximo pasado mes, y el posible conflicto en algunas plazas de diligenciar en un solo día un extraordinario número de protestos derivados de la moratoria, que vence a las veinticuatro horas del próximo día 16,

Como Presidente de la Junta de Defensa Nacional, y con su acuerdo, vengo en disponer lo siguiente:

Artículo primero. En las letras a días vista o a días fecha se computarán los transcurridos hasta el 17 de julio inclusive, completándolos con los posteriores al 16 de septiembre.

Artículo segundo. Los efectos mercantiles a fecha fija librados con anterioridad al 18 de julio serán exigibles transcurridos tantos días, a partir del 16 del actual, como en aquella fecha faltaban para el vencimiento del respectivo efecto,

sin que en ningún caso puedan exceder del último día del corriente mes.

Artículo tercero. Se habilitan los días 19, 21 y 22 de los corrientes, sin que se perjudiquen los documentos de giro mercantil, para diligenciar los protestos que no hayan podido ser diligenciados el día 18, evacuándose las aludidas diligencias en los precitados días hasta la hora señalada en la Orden de 4 de los corrientes, inserta en el "Boletín" número 18.

Artículo cuarto. Los efectos mercantiles presentados al cobro y protestados durante los días 18 al 24 de julio último, ambos inclusive, para no ser perjudicados, habrán de presentarse nuevamente al cobro y, en su caso, ser objeto de protesto.

Dado en Burgos a catorce de septiembre de mil novecientos treinta y seis. — Miguel Cabanellas.

(Del Boletín Oficial de la Junta de Defensa Nacional de España de 17 septiembre de 1936).

SECCION SEGUNDA

Núm. 3.867.

Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza.

ENSEÑANZA PRIMARIA

Circular.

Nota de la Junta de Defensa Nacional.

A los Alcaldes de España

«No cumpliría la Junta de Defensa Nacional con su deber si dejase de atender, casi día por día, al pavoroso problema de la educación infantil. A lo ya acordado en este respecto, es necesario agregar algo que afirme la necesidad de excitar el estímulo de todos para que la formación de nuestros niños se inicie con fortaleza en el espíritu de la nueva España, sin excepciones ni desmayos.

Cada ciudadano, cada padre de familia, ha de ser elemento coadyuvante en esta cruzada cultural. Pero a los Alcaldes, principalmente, corresponden los mayores desvelos en uno de los más importantes aspectos del problema. De nada serviría la honda preocupación de la Junta por que la enseñanza responda a los nuevos rumbos de España si no se toma con empeñado tesón el inculcar a todos que la misma es rigurosamente obligatoria y, para ello, gratuita.

Es preciso acabar con el espectáculo de los niños vagabundos. Y a los señores Alcaldes se les encomienda por la presente circular que se cuiden, con todo celo y diligencia, de que todo muchacho comprendido en la edad escolar asista a la escuela que le corresponda o al colegio que elijan, sin excusa ni pretexto alguno, debiendo hacer uso, si fuese preciso, de los medios que los preceptos legales le concedan para imponer fuertes sanciones a los padres o encargados que dejen de cumplir con su deber.

Pero la acción social debe también colaborar con el Estado en la función de facilitar enseñanza gratuita. Y, aparte los Centros que por espontánea decisión de la munificencia particular proporcionan este tipo de enseñanza, los señores Alcaldes velarán por hacer cumplir a los colegios que la den retribuida la obligación, que por la presente se les impone, de cobijar en su seno un minimum del diez por ciento de plazas para escolares que disfruten gratuitamente de sus servicios».

Y en cumplimiento de lo mandado, y para general conocimiento, se inserta en el BOLETÍN OFICIAL esta circular, a la que los Alcaldes darán la mayor publicidad por bandos, pregones y demás medios de costumbre en la localidad, prestando la más constante atención a este particular para su estricto cumplimiento.

Zaragoza, 19 de septiembre de 1936.

El Gobernador.

Julián Lasierra Luis.

* * *

Num. 3.866.

BUSCAS.—Circular.

El Alcalde de Encinacorba me participa que el día 6 de los corrientes desapareció de aquella localidad el vecino de la misma Pascual Cabello Casanova, de veinte años de edad, soltero, profesión labrador, estatura regular, delgado, pelo castaño, ojos pardos, cejas castañas pobladas, viste chaqueta de verano de color marrón con rayas blancas, pantalón imitado a la chaqueta pero más obscuro, alpargatas blancas de goma, calzoncillos cortos blancos, camisa de céfiro, blanquinosa, con rayas de color café, sin documento alguno, el cual vecino se cree tiene algo perturbadas sus facultades mentales, sin que a pesar de las pesquisas hechas al efecto se tenga noticia alguna de su paradero.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y el de las Autoridades, las que, caso de ser hallado dicho vecino, lo pondrán en conocimiento de mi Autoridad.

Zaragoza, 19 de septiembre de 1936.

El Gobernador.

Julián Lasierra Luis.

SECCION TERCERA

Comisión gestora de la Diputación provincial de Zaragoza.

Cédulas personales

Circular.

Esta Comisión Gestora, en sesión celebrada el día 19 del corriente, acordó conceder una tercera y última prórroga del período voluntario de cobranza del impuesto de cédulas personales del actual ejercicio en toda la provincia, que durará hasta el día 5 de octubre próximo a las seis de la tarde; advirtiéndose que durante dicho plazo podrán también canjear sus cédulas por otras los contribuyentes que las hubiesen obtenido inferiores a las que les corresponde, sin incurrir en sanción alguna.

Lo que se publica en este BOLETÍN OFICIAL para general conocimiento.

Zaragoza, 21 de septiembre de 1936.—El Presidente, M. Allué Salvador.

SECCION QUINTA

Núm. 3.880.

Audiencia Territorial de Zaragoza.

Presidencia.

Relación de las personas que han sido nombradas por la Sala de Gobierno de esta Audiencia para desempeñar cargos de Justicia municipal, en virtud de lo

dispuesto en el Decreto núm. 91 de la Junta de Defensa Nacional de fecha 2 de septiembre del año actual:

(Pueblos, cargos y señores nombrados).

Jarque (Calatayud). — Juez municipal, D. Alfredo Marquina.

Pina. — Juez municipal, D. Miguel Orta Borrás.

Gallur (Borja). — Juez municipal, D. Adolfo Rubin de Celis.

Idem. — Juez suplente, D. Fidel Miguel García.

Idem. — Fiscal municipal, D. Manuel Navarro López.

Idem. — Fiscal suplente, D. Lino Gracia Hernández.

Fuentes de Ebro (Pina). — Juez municipal, D. Ildefonso Ramón Gimeno.

Idem. — Juez suplente, D. Inocencio Sánchez Aranda.

Idem. — Fiscal municipal, D. Gonzalo Gallán Cólera.

Idem. — Fiscal suplente, D. Santiago Gracia Naharro.

Longares (Cariñena). — Juez suplente, D. José Florentino García Blasco.

Idem. — Fiscal municipal, D. José Cortés Humbría.

Encinacorba (Cariñena). — Juez municipal, D. Ciriaco Cabeza López.

Idem. — Juez suplente, D. Manuel Gasca.

Idem. — Fiscal municipal, D. Fernando Guillén López.

Idem. — Fiscal suplente, D. Emiliano Gimeno Pérez del Corral.

Sestrica (Calatayud). — Juez municipal, D. Matías Miñana Gómez.

Idem. — Juez suplente, D. José M.^a Forcén Lafuente.

Idem. — Fiscal municipal, D. Jaime Sánchez Perales.

Idem. — Fiscal suplente, D. Benigno Roy Moreno.

Langa (Daroca). — Juez municipal, D. Félix Quílez.

Lo que se hace público en este BOLETÍN OFICIAL a los debidos efectos.

Zaragoza, 18 de septiembre de 1936.—El Secretario de Gobierno, Antonio Costa.—V.^o B.^o: El Presidente, Gerardo Alvarez de Miranda.

SECCION SEXTA

CABOLAFUENTE

Núm. 3.864.

Hallándose vacante en la actualidad la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, se anuncia su provisión interinamente hasta tanto pueda serlo en propiedad, con el sueldo anual de 2.500 pesetas.

Los que deseen solicitar la referida plaza y reúnan las condiciones legales deberán hacerlo en el plazo de quince días, por las necesidades del servicio, a contar desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, transcurrido el cual se hará el nombramiento.

Cabolafuente, 17 de septiembre de 1936.—El Alcalde, Florencio Pérez.

CARIÑENA.

Núm. 3.871.

La Comisión Gestora del Ayuntamiento de la Muy Ilustre Ciudad de Cariñena, en sesión celebrada el día 13 del actual, acordó aprobar provisionalmente las cuentas municipales correspondientes al presupuesto municipal ordinario de 1935 y la de fuera de presupuesto del mismo ejercicio económico (fianzas y depósitos).

Lo que se hace público, en cumplimiento de dicho acuerdo, para general conocimiento.

Cariñena a 18 de septiembre de 1936.—El Alcalde, Angel Ferruz.

* * *

Núm. 3.871.

Habiendo sido aprobado por la Comisión Gestora del Ayuntamiento de esta M. I. Ciudad el presupuesto

municipal ordinario para 1937, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que si lo creen necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes del término ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto municipal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente edicto a los efectos del artículo 300 de dicho cuerpo legal, y el 5.º del reglamento de 23 de agosto de 1924.

En Cariñena a 18 de septiembre de 1936.—El Alcalde, Angel Ferruz.

EL BURGO DE EBRO Núm. 3.872.

Durante los plazos reglamentarios y a los efectos de reclamaciones se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes formados para el próximo año de 1937:

Matrícula industrial.

Padrones de urbana.

Padrones de vehículos de tracción mecánica.

El Burgo de Ebro, 18 septiembre 1936.—El Alcalde, Camilo Mur. — El Secretario, Jose R. Rodríguez.

EL FRAGO Núm. 3.873.

D. Manuel Berges Beamonte, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Frago;

Hago saber: Que el día 26 del actual y hora de las once de su mañana tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o la del Concejal en quien delegue mis funciones, la subasta de los siguientes aprovechamientos forestales:

Pastos del denominado «Monte Común»: tipo de tasación, 2.450 pesetas, por cinco años.

Idem del monte denominado «Pardina de Narvil»: idem de id., 600 pesetas, por idem idem.

El correspondiente pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Si no se presentase postor alguno, se celebrará una segunda subasta, con las mismas condiciones y tasación que la primera, el día 30 siguiente, a la misma hora.

El Frago a 18 de septiembre de 1936.—El Alcalde, Manuel Berges.

GODOJOS Núm. 3.860.

Por espacio de quince días, y a los efectos de reclamación que procedan, se hallarán expuestos al público en la Secretaría del mismo los documentos siguientes:

Proyecto de presupuesto ordinario para el año 1937.

Padrón de vehículos de tracción mecánica para idem.

Godijos, 18 de septiembre de 1936.—El Alcalde, Rafael Castejón.

LOS FAYOS Núm. 3.863.

Por el tiempo reglamentario y a los efectos de examen y reclamación se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de esta población el proyecto de presupuesto formalizado para el próximo año de 1937.

Los Fayos, 18 de septiembre de 1936.—El Alcalde, Pascasio Juste.

LUNA Núm. 3.854.

Durante los días 22, 23 y 24 del actual y horas de ocho a doce de la mañana y de cuatro a seis de la tarde se hallará abierta en esta Casa Consistorial la recaudación voluntaria del 1.º y 2.º trimestres del repartimiento general de este Ayuntamiento correspondiente al año actual.

Luna, 9 de septiembre de 1936.—El Alcalde, Atilano Labarta.

MONREAL DE ARIZA Núm. 3.875

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1937, aprobado por el Ayuntamiento, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles con arreglo al artículo 5.º del vigente reglamento de la Hacienda municipal, durante cuyo plazo y los ocho días hábiles siguientes podrá todo habitante del término municipal formular respecto al mismo las reclamaciones u observaciones que estime convenientes.

Monreal de Ariza, 19 de septiembre de 1936.—El Alcalde, Gregorio Magaña.

Núm. 3.876.

El padrón A. de automóviles correspondiente a este pueblo y año próximo de 1937 se hallará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días, contados del 1 al 15 inclusivos de octubre próximo, a los efectos de examen y reclamación.

Monreal de Ariza, 19 de septiembre de 1936.—El Alcalde, Gregorio Magaña

POZUELO DE ARAGON Núm. 3.877.

Hallándose vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, por enfermedad del que la venía desempeñando, se anuncia su provisión interinamente por el plazo de quince días. Los solicitantes deberán justificar pertenecer al Cuerpo de Secretarios.

Pozuelo de Aragón, 20 de septiembre de 1936.—El Alcalde, Mariano Cuartero.

SAN MATEO DE GALLEGO Núm. 3.869.

Por el plazo reglamentario, o sea desde el 1.º al 15 de octubre próximo y al objeto de su examen y reclamación, estarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los padrones de automóviles, camionetas y motocicletas formados para el próximo año de 1937.

San Mateo de Gállego, 19 de septiembre de 1936.—El Alcalde, José Bel.

TIERMAS Núm. 3.868.

El día 27 del actual y horas que se indicarán tendrá lugar la subasta de los pastos del monte denominado «Sierra de Leire», por el tipo de 7.000 pesetas.

A las diez horas y en la Casa Consistorial tendrá lugar la celebración de dicha subasta con arreglo a los pliegos de condiciones que se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Si no hubiere postor en dicha subasta se celebrará otra segunda, en el mismo local y hora, bajo la misma tasación y condiciones que en la primera, el día 30 del mismo mes.

Tiermas, 17 de septiembre de 1936.—El Alcalde, (ilegible).

TORRIJO DE LA CAÑADA Núm. 3.874.

El día 27 del mes actual y horas de las nueve, diez y once de su mañana respectivamente, tendrán lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o la del Concejal en quien delegue, las subastas de pastos de los montes titulados «Dehesa Boyal», «Cubilla» y «Sierra de Maribella».

El pliego de condiciones económico-facultativas se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Caso de resultar desierta alguna de dichas subastas, se celebrará una segunda, en el mismo local, hora y condiciones que la anterior, el 30 del corriente mes.

Torrijo de la Cañada, 19 de septiembre de 1936.—El Alcalde, Paulino González.—El Secretario, A. Pérez García.

VILLALENGUA

Núm. 3.878.

A los efectos de reclamación queda expuesto al público el proyecto de presupuesto municipal ordinario para 1937.

Villalengua, 20 de septiembre de 1936.—El Alcalde, Fausto Bueno.

VILLANUEVA DE JILOCA

Núm. 3.870.

Se halla vacante el cargo de Secretario de este Ayuntamiento, por fallecimiento del que lo desempeñaba, con el sueldo anual de 2.500 pesetas. Los que aspiren a dicho cargo deberán solicitarlo en el plazo de quince días, advirtiéndole que deberán pertenecer al Cuerpo de Secretarios y acreditarán debidamente su conducta personal.

Villanueva de Jiloca, 17 de septiembre de 1936.—El Alcalde, Pascual Serrano.

CARIÑENA

Núm. 3.827.

Extracto de los acuerdos adoptados durante el mes de junio de 1936:

Sesión ordinaria del día 3. — Concurrieron los Sres. Ponz, Begué, Pe, Murillo, Ramón, Serrano, Romeo, Polo, Segura, Rubio y Martorell.

Comenzó a las diecinueve horas y diez minutos.

Se aprobó el borrador del acta de la sesión precedente.

Enterados del contenido del "Boletín Oficial" de la provincia y ejemplares recibidos desde la última reunión.

Aprobar informe sobre la regulación del servicio de bagajes.

Consultar al asesor jurídico del Concejo convenio propuesto para con Encinacorba con relación al camino vecinal de Encinacorba a Cariñena.

Pasar a informe del señor Abogado asesor escrito de la Inspección Provincial Veterinaria sobre obras en el Matadero público.

Celebrar una reunión para organizar un mitin vitícola.

Enterados de las comunicaciones cruzadas con relación a la huelga de los ferroviarios de la Compañía del Ferrocarril Central de Aragón.

Que la Alcaldía pida licencia para efectuar obras en la calle Granero, número 11, propiedad de D.^a Lucía Gaudioso.

Enterados del importe alcanzado en la suscripción para las familias de las víctimas del accidente automovilístico ocurrido en el kilómetro 39 de la carretera de Zaragoza a Teruel el día 11 de mayo último, 629'75 pesetas, cuya cantidad deberá entregar el señor Alcalde en Utiel, cuando asista a la rotulación de una calle de esa población con el nombre de Cariñena.

Enterados de las gestiones para concesión de material escolar y de obras complementarias en el edificio escolar.

Pasar a la Comisión de Fomento el estudio de los gastos e ingresos de las tahonas locales.

Aprobar el pago de varios recibos y facturas revisados.

Se debatió la forma de fijar y cumplir las normas de trabajo rural en el término.

Que desde la próxima se comiencen las sesiones a las diecinueve horas y treinta minutos, conservando los mismos días de la semana para celebrarlas.

Terminó a las veintiuna horas y diez minutos.

Sesión ordinaria del día 10. — Concurrieron los Sres. Ponz, Gracia, Begué, Pe, Murillo, Ramón, Serrano, Romeo, Polo, Rubio y Martorell.

Comenzó a las diecinueve horas y treinta minutos.

Se aprobó el borrador del acta de la sesión precedente.

Quedaron enterados del contenido del "Boletín Oficial" de la provincia y ejemplares recibidos desde la última reunión.

Aprobar propuesta de régimen de venta de verduras en la localidad.

Aprobar propuesta de la Comisión de Fomento sobre el régimen de venta de pan.

Inspeccionar el peso y la cocción del pan.

Enterados de las gestiones realizadas para celebrar el mitin vitícola el día 14.

Comisionar a los Sres. Ponz y Ramón para informar al Gobernador civil del estado de las gestiones para trabajar en el camino vecinal de Encinacorba a Cariñena, teniendo en cuenta el informe del Abogado asesor.

Contestar al oficio del Gobierno Civil (Inspección Provincial Veterinaria) sobre las obras en el Matadero público, de acuerdo con el informe del Abogado asesor.

Aprobar la divulgación efectuada por la Alcaldía sobre la necesidad de ofertas de campo experimental para la Estación Vitícola y Enológica local, como consecuencia a escrito recibido de dicho Centro agrícola.

Remitir a la Unión de Municipios Españoles el informe emitido sobre el servicio de bagajes remitido a la Dirección General de Administración, y hacer lo propio a dichos dos organismos del relativo al impuesto de cédulas personales.

Enterado el Concejo de la aprobación por la Inspección Provincial de Sanidad de la urbanización del solar denominado Campo del Toro, y de haberse publicado el acuerdo correspondiente en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Que la Alcaldía conceda licencia a los vecinos Florencio y Lorenzo Gutiérrez Begué para efectuar obras en finca urbana sita en la calle Albornoz, número 9.

Incluir en las listas de Beneficencia municipal a Antonio Barberán Cerced y a María Soria Ostalé.

Aprobar la variación de titulación de la finca urbana Arrabal Bajo, número 6, por compra de Benito Morte Andrés a Bernardo Báguena Fuertes.

Enterados del ingreso de 3.000 pesetas efectuado por el recaudador municipal.

Aprobar el pago de varias facturas revisadas.

Conformes con telegramas enviados por la Alcaldía a los señores Ministros y Diputados para la pronta terminación de la huelga de ferroviarios.

Enterados de la devolución del proyecto de encauzamiento de aguas por el Barranquillo, para confección de proyecto más económico, en armonía con los intereses a defender, según comunica la Delegación del Gobierno en la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Enterados de las gestiones para concretar las normas de trabajo rural en la localidad.

Conceder licencia, por tiempo ilimitado, al gestor Sr. Polo.

Terminó a las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos.

Sesión ordinaria del día 19. — Concurrieron los señores Ponz, Gracia, Begué, Murillo, Serrano, Romeo, Segura, Rubio y Martorell.

Comenzó a las diecinueve horas y cuarenta minutos.

Se aprobó el borrador del acta de la sesión precedente.

Enterados del contenido del "Boletín Oficial" de la provincia y ejemplares recibidos desde la última sesión a la fecha de ésta.

Enterados de las gestiones realizadas en Zaragoza para conseguir llegar a un acuerdo con relación al camino vecinal de Encinacorba a Cariñena.

Adhesiones a las conclusiones del mitin vitícola.

Gestiones para conseguir la terminación de la huelga del ferrocarril del Central de Aragón.

Enterados del estado de la concesión de obras complementarias para el edificio escolar.

Complacidos del agradecimiento expresado por la Comandancia de Carabineros por haber costeado la colocación de teléfono en la Casa-cuartel del puesto de Carabineros en ésta.

Aprobar el pago de varias facturas revisadas.

Aprobar y publicar los extractos de acuerdos de abril y mayo últimos.

Acuerdo definitivo de urbanización del solar Campo del Toro, y remitir duplicada certificación al señor Registrador de la Propiedad en Daroca.

Vigilancia en las cercanías del edificio escolar en evitación de desgracias.

Aprobar íntegramente y a la letra el convenio firmado en Zaragoza el 20 de mayo último sobre el camino vecinal de Encinacorba a Cariñena.

Estudiar las obras de utilidad pública que puedan mitigar el paro obrero local.

Terminó a las veinte horas y cincuenta y cinco minutos.

Sesión ordinaria del día 26 (segunda convocatoria). — Concurrieron los señores Ponz, Pe, Murillo, Ramón, Romeo y Martorell.

Comenzó a las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos.

Se aprobó el borrador del acta de la sesión última.

Enterados del "Boletín Oficial" de la provincia, números hasta la fecha.

Mantener los precios de venta del pan y de su cocción, remitiendo razonado escrito al Gobierno Civil.

Conformes con las certificaciones remitidas a la Alcaldía de Encinacorba, Diputación Provincial y Gobierno Civil sobre el camino vecinal.

Enterados y conformes con los proyectos de obras de los puentes del Arrabal Bajo y del camino del Cementerio, de reforzamiento y cimentación de la presa y del Matadero público.

Que la Alcaldía conceda licencia de obras en la finca urbana número 11 de la calle del Olivo, y número 4 de Alborno. —

Conformes con la correspondencia cruzada con la Alcaldía de Utiel y el envío de la cantidad de la suscripción.

Conformes con el reparto del sulfato de cobre compuesto enviado por la Sección Agronómica, y agradecimiento a este Centro.

Gestiones a favor de huelguistas ferroviarios, auxilios propuestos que quedan sobre la mesa a petición del Secretario y suscripción abierta.

Pago de varias facturas revisadas.

Propuesta de inclusión en Beneficencia de Manuel Gutiérrez Briz.

Concurso para designar guarda municipal temporero de eras y viñas.

Información del estado vitícola en España.

Terminó a las veintiuna horas y treinta minutos.

Cariñena, a seis de agosto de mil novecientos treinta y seis. — El Secretario, Luis Martorell.

Certifico: Que la Comisión Gestora del Ayuntamiento de la Muy Ilustre Ciudad de Cariñena, en sesión ordinaria celebrada el día dieciséis de agosto de mil novecientos treinta y seis, acordó aprobar el precedente extracto de acuerdos y proceder a su publicación reglamentaria. — El Secretario, Luis Martorell. — V.º B.º: El Alcalde, Angel Ferruz.

* * *

Extracto de los acuerdos adoptados durante el mes de julio de 1936:

Sesión ordinaria del día 1.º — Asistieron los señores Ponz, Begué, Pe, Murillo, Serrano, Romeo, Segura y Martorell.

Comenzó a las diecinueve horas 40 minutos.

Quedó aprobado el borrador del acta de la última sesión.

Enterados del "Boletín Oficial" de la provincia, ejemplares recibidos desde la última reunión.

Conceder un voto de confianza al señor Presidente para que, de acuerdo con el Sr. Ramón, decida la asistencia o no al pleno extraordinario de la Confederación Nacional de Viticultores.

Confirmar el nombramiento de la Alcaldía a favor de Francisco Vélez Poyanos, para el cargo de guarda municipal temporero de eras y viñas.

Enterados de informe sobre la ilegalidad de acordar abrir crédito a favor de los huelguistas ferroviarios en los establecimientos de la localidad y con cargo al Ayuntamiento, y de que no procede encabezar o contribuir a la suscripción abierta a favor de los mismos.

Aprobar la variación de titulación de la finca urbana número 22 de la calle Domingo, por adquisición de Agustín Gracia Artigas a Enriqueta Ferruz Ponz.

Que la Alcaldía conceda licencia para obras en finca urbana número 32 de la calle Santiago.

Aprobar la cuenta del segundo trimestre del año en curso presentada por la Agencia de este Ayuntamiento en Zaragoza, cuyo cargo suma 14.582'07 pesetas, y la data 11.673'15, quedando un saldo de 2.908'92.

Declarar definitivamente clausurado en absoluto para nuevos enterramientos el Cementerio municipal viejo.

Conformidad con los oficios remitidos por la Alcaldía a la de Encinacorba, Diputación Provincial y Gobierno Civil, con relación al camino vecinal de Encinacorba a Cariñena.

Aprobar la distribución de fondos para el presente mes.

Efectuar el pago de varias facturas revisadas.

Incluir en beneficencia municipal a Manuel Gutiérrez Briz.

Enterados del estado de la recaudación municipal. Ruego al Sr. Murillo se recojan los restos de mulos abandonados.

Que se sancione a los contraventores del régimen de venta de verduras.

Enterados de las disposiciones que obligan a la asistencia a las escuelas de los comprendidos en la edad correspondiente y que en la apertura del próximo curso será momento oportuno de exigirlo.

El Sr. Segura ruega se recoja y sacrifique, enterrándolo, un mulo abandonado.

Ratificar la oferta al Estado de un edificio para

los servicios de Correos y Telégrafos, del solar "Campo del Toro", Avenida Costa, número 2.

Terminó a las veintiuna horas y treinta minutos.

Sesión ordinaria del día 13. — Asistieron los señores Ponz, Gracia, Murillo, Ramón, Serrano, Romeo, Rubio y Martorell.

Comenzó a las veinte horas y cinco minutos.

Quedó aprobado el borrador del acta de la sesión precedente.

Enterados del "Boletín Oficial" de la provincia, ejemplares recibidos desde la última reunión.

Enterados de la Comisión que estuvo en Zaragoza y en Madrid asistiendo a la Confederación Nacional de Viticultores, no firmando las conclusiones aprobadas por pretender desperdiciar el orujo, desplazándolo, en ocasiones, de la producción de alcohol, y por no haber consignado la tasa mínima del vino, no obstante haber sido aprobada como todas las precedentes de las asambleas y mitin de Cariñena.

Se dió lectura a los proyectos de un muro de protección en el puente del Arrabal Bajo, por pesetas 12.521'67; la construcción de un puente en el camino del Cementerio, por 22.775'29 pesetas; de refuerzo y cimentación de la presa del Estanque Alto, por 6.063'70 pesetas, y el de reforma y ampliación del Matadero público, por 53.438'48 pesetas.

Se dejaron copias en el Ministerio de Trabajo y en la Delegación Provincial, en Zaragoza, para conseguir auxilio del Estado para el paro obrero, acompañando instancias y certificaciones acreditativas del paro involuntario existente.

También se gestionó en Madrid la confirmación de la aprobación de efectuar obras complementarias en el nuevo edificio escolar, pidiendo la Dirección General acuerdo municipal aportación del mismo tanto por ciento que sirvió para el edificio. El señor Ramón dice debe solicitarse se exima de aportación justificando las circunstancias del Municipio y la evidente pobreza del mismo.

Se visitó al Director general de Agricultura para que destinase personal técnico a la Estación de Viticultura y Enología, estimando el Sr. Ramón se conseguirá.

En el Ministerio de Obras Públicas quedó enterada la Comisión de haber sido rechazado el proyecto de defensa de las aguas torrenciales del Barranquillo, y de la procedencia de redactar proyecto nuevo.

En el mismo Ministerio se estudió la conveniencia de estudiar y gestionar el estancamiento de aguas de las cuencas de Aguaron y de Encinacorba para aprovecharlas en riegos agrícolas, gestiones y estudios que por lo que respecta a Aguaron tiene realizadas y en marcha el vecino pueblo.

Que la Alcaldía conceda licencia de obras en finca urbana en la calle Domingo, número 23.

Insistir sobre los acuerdos de 20 de mayo último, en Zaragoza, por los Alcaldes de Encinacorba y Cariñena, para el camino vecinal de Encinacorba a Cariñena, comunicándolo así a los señores Gobernador civil y Presidente de la Diputación.

Dejar sobre la mesa, a estudio de la Corporación y en especial del Sr. Ramón, los proyectos de Estatuto Aragonés.

Enterados de gestiones para solucionar la huelga ferroviaria.

Enterados de la recaudación de aportaciones para el Homenaje a la Vejez y de los ancianos inscritos.

Enterados del señor Presidente del Consejo Regional del Partido Republicano Aragonés, por la

asistencia recibida de Cariñena a favor de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Enterados del acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo de la provincia desestimando reclamación de Crescencio Losilla Buil sobre el repartimiento general.

Corresponder a escrito del Comité pro Olimpiada Popular de Barcelona, adquiriendo doscientos sellos de propaganda.

Conforme con contestación de la Alcaldía a oficio sobre denuncia de extracción de arenas sin licencia por el vecino de Longares Antonio Buil Cortés.

Conforme con el pago de 42'25 pesetas al señor Registrador de la Propiedad en Daroca por la inscripción del solar Campo del Toro a nombre del Ayuntamiento y por certificaciones expedidas.

Conformes con la contratación de adquisición de los diez apéndices y del anuario de 1934 de la Enciclopedia Espasa por 484 pesetas, pagaderas en once anualidades de 44 pesetas cada una.

Satisfacer el importe de varias facturas revisadas.

Proponen los señores Murillo y Ramón solicitar la condonación de toda clase de tributos a la provincia y al Estado, invitando a que los técnicos necesarios comprueben el estado actual del campo.

Proponen los señores Murillo y Ramón hacer constar y telegrafiar al Gobierno la más firme adhesión al régimen.

Promete el Sr. Ponz al Sr. Gracia enterarse en dónde lavan sus ropas las familias de los enfermos de sarampión.

Propone el Sr. Romeo escribir atenta carta a la Alcaldía de Paniza para que no impida trabajen obreros de esta localidad en la construcción del camino vecinal mientras no haya disponibles de aquella vecindad.

Los Sres. Romeo y Gracia tratan del modo de efectuar los riegos de árboles en la Avenida Costa.

Los Sres. Romeo y Murillo plantean asuntos relacionados con el orden público, que quedan para ser tratados directamente con la Alcaldía.

El Sr. Ramón da cuenta de visita llevada a cabo en Madrid a D. Marcelino Domingo, a quien manifestó los deseos de que, con motivo de rotular con su ilustre nombre el edificio escolar, hiciese una visita a esta ciudad, mostrándose agradecido y prometiendo asistir.

Terminó a las veintidós horas y quince minutos.

Sesión extraordinaria del día 20. — Asistieron el Alcalde D. Enrique Ponz Villarreal; Alférez de la línea de la Guardia Civil, D. José Gil Tomico; Gestores D. Elías Romeo Cameo, D. Luis Segura Agudo y D. Victorián Rubio Galindo; los vecinos don Jacinto González Fernández, D. Juan Polo Lorente y D. José Hernández Tello, y el Secretario del Ayuntamiento, D. Luis Martorell Díaz.

Comenzó a las diecinueve horas.

El Sr. Gil dijo que, cumpliendo órdenes de la Superioridad, declaraba cesantes de Gestores municipales a D. Elías Romeo, D. Luis Polo Tello, don Luis Segura y D. Victorián Rubio, y para reemplazarles en concepto de Gestores municipales había designado a D. Jacinto González, D. Juan Polo, don José Hernández y D. Faustino Navarro Jaime, a los que declaraba posesionados de sus cargos en este momento.

Terminó el acto a las diecinueve horas y veinte minutos.

Sesión ordinaria del día 26. — Comenzó a las seis horas y media de la tarde.

Asistieron los señores Ponz, Gracia, Begué, Murillo, González, Polo y Martorell.

El Sr. Ponz, primero, y el Sr. Begué, después, dieron minuciosa cuenta de la labor realizada desde la iniciación del movimiento militar hasta la fecha en beneficio y sosiego del vecindario.

Enterados del cese de los Gestores Sres. Romeo, Polo, Segura y Rubio, y de la posesión de los señores Gestores D. Jacinto González, D. Juan Polo, don Faustino Navarro y D. José Hernández.

Se aprobó el acta de la última sesión ordinaria.

Enterados del "Boletín Oficial" de la provincia, ejemplares recibidos desde la sesión ordinaria precedente, y también de los bandos publicados por la Autoridad militar de la División.

Designar al Sr. Martorell para el acto de ingreso de mozos en Caja.

Agradecer los términos cordiales en que contesta la Alcaldía de Paniza con relación a la colocación obrera.

Enterados del acta de entrega del edificio escolar.

Dejar sobre la mesa escrito del Gobierno Civil sobre paro obrero.

Dejar pendiente para momento oportuno el comienzo de la cobranza de cédulas personales.

Enterados de oficio del Gobierno Civil sobre precio de venta de pan y de cocción del mismo.

Incluir en la lista de beneficencia al vecino Juan Guerrero Ceamanos.

Examinar la lista de ancianos inscritos para distribuir lo recaudado para el homenaje a los viejos.

Enterados del asunto pasado al Juzgado por injurias al Ayuntamiento y a sus miembros.

Aprobar la cuenta de caudales presentada por la Depositaria municipal y correspondiente al segundo trimestre del año corriente.

Aprobar la distribución de fondos para el próximo mes.

Hacer constar en acta, a propuesta del Sr. González, la satisfacción del Concejo municipal por la actuación de los Sres. Ponz, Lacosta y Martorell, y por los Sres. Begué, Isiegas, Peligero y demás, en favor de la paz y sosiego del vecindario.

Terminó a las veinte horas.

Sesión extraordinaria del día 31. — Concurrieron los señores: Alférez D. José Gil Tomico; Concejales Sres. Ponz, Gracia, Begué, Pe. Murillo, y Gestor Sr. Polo, y también los Sres. D. Angel Ferruz Sanz, D. Joaquín Gotor Vélez, D. Juan Polo Lorente, D. Alvaro Soria Marín, D. Joaquín Pardillos Gascón, D. Enrique Barellas Castán y D. Manuel García Gaudioso. Actuó de Secretario el del Ayuntamiento.

El señor Alférez dijo que, cumpliendo órdenes telefónicas del señor Gobernador civil de la provincia, declaraba cesantes desde este momento en sus cargos municipales a D. Enrique Ponz Villarreal, D. Antonio Gracia Lorente, D. Julián Begué Gotor, D. Timoteo Pe Soria, D. Santiago Murillo Lozano, D. Mariano Ramón Urzaínqui, D. Fermín Serrano Castillo, D. Jacinto González Fernández, D. Juan Polo Lorente, D. Faustino Navarro Jaime y D. José Hernández Tello.

En virtud de la misma orden declaró posesionados de los cargos de Gestores municipales a los vecinos D. Angel Ferruz Sanz, D. Joaquín Gotor Vélez, don Juan Polo Lorente, D. Alvaro Soria Marín, D. Joaquín Pardillos Gascón, D. Enrique Barellas Castán, D. Manuel García Gaudioso y D. Jacinto González Fernández.

Sin otro asunto, se levantó acta, que firmaron los concurrentes.

Seguidamente, los Sres. Ferruz, Gotor, Polo, Soria, Pardillos, Barellas y García, asistidos del Secretario del Ayuntamiento y constituidos en Comisión Gestora, celebraron la sesión inaugural.

En votación secreta se eligió para el cargo de Alcalde-Presidente a D. Angel Ferruz Sanz; para primer Teniente de Alcalde, a D. Jacinto González Fernández; para segundo Teniente de Alcalde, a D. Enrique Barellas Castán; para Gestor Síndico, a D. Alvaro Soria Marín; para Gestor Depositario de fondos, D. Joaquín Pardillos Gascón; para Gestor sexto, a D. Manuel García Gaudioso; para Gestor séptimo, a D. Juan Polo Lorente, y para Gestor octavo, a D. Manuel García Gaudioso, tomando posesión los designados en las elecciones respectivas.

Se acuerda celebrar las sesiones ordinarias los primeros y tercer domingo de cada mes, a las once y media.

La Comisión de Hacienda se constituyó con los señores González y Polo; la de Fomento, con los señores Barellas y García, y la de Gobernación, con los señores Soria y Gotor.

Se inicia debate sobre suspensiones y destituciones de personal, se hace constar advertencias de ilegalidad por el procedimiento, y a propuesta del señor Soria queda pendiente para nueva sesión ordinaria.

Se acuerda que el señor Alcalde visite al señor Gobernador civil.

Terminó a las veintiuna horas.

Cariñena, a 8 de agosto de 1936. — El Secretario. Luis Martorell.

Certifico: Que la Comisión Gestora del Ayuntamiento de la Muy Ilustre Ciudad de Cariñena, en sesión ordinaria celebrada el día diesiséis de agosto de mil novecientos treinta y seis, acordó aprobar el precedente extracto de acuerdos y proceder a su publicación reglamentaria. — El Secretario. Luis Martorell. — V.º B.º: El Alcalde, Angel Ferruz.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina

Núm. 3.859.

CONTE CONSTANTE (Julio), que se titula agente de negocios jurídicos, domiciliado últimamente en Zaragoza, calle de la Cadena, núm. 5, 3.º derecha, cuyas demás circunstancias personales y actual paradero se ignoran, procesado en el sumario núm. 98 de 1936, sobre estafa a Ignacio Navarro Aguerri, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ejea de los Caballeros (Zaragoza) a fin de notificarle auto de procesamiento, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión en el depósito municipal.

TIP. HOGAR PIGNATELLI